

**¡ATENCIÓN, ALUMNOS DE CURSO SUPERIOR!
HASTA EL 24 DE OCTUBRE SE EXTENDIÓ POSTULACIÓN AL CRÉDITO**

Si ya estás cursando una carrera en la educación superior y necesitas financiamiento para continuarla, tienes una semana adicional para solicitar el Crédito con Garantía Estatal. Por eso, si aún no lo haces, completa y envía ahora el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FUAS) que estará disponible en www.becasycreditos.cl, hasta el próximo **miércoles 24 de octubre 2012**. Recuerda que al postular, también tienes la posibilidad de acceder a las cuatro becas que el Ministerio de Educación abrió por primera vez para alumnos que ya estudian una carrera. Para más antecedentes, sigue leyendo esta noticia.

¡ATENCIÓN! Si ingresarás a primer año de una carrera en 2013, el plazo para postular será del 29 de octubre al 21 de noviembre de 2012.

¡IMPORTANTE!

La tasa de interés del Crédito es de UF+2% anual.

**CALL CENTER (2) 355 34 65
(lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas)**



**Descarga Folleto Informativo
Postulación 2013 AQUÍ**

Desde el 3 y hasta este 17 de octubre, más de cien mil estudiantes que están en educación superior ya han postulado al Crédito con Garantía Estatal y a las cuatro becas que el Ministerio de Educación abrió por primera vez para alumnos que ya cursan una carrera (Becas Juan Gómez Millas, Bicentenario, Nuevo Milenio e Hijos de Profesionales de la Educación).

El **Crédito con Garantía Estatal**, alternativa de financiamiento que administra directamente **Comisión Ingres**a, está dirigida a alumnos de probado mérito académico que requieren apoyo para iniciar o continuar sus carreras de pregrado, ya sean técnicas o profesionales, en instituciones acreditadas y participantes del Sistema de Crédito para Estudios Superiores.

El alumno es quien determina el monto de crédito que solicitará, en función de sus propias necesidades. Puede pedir desde \$200.000 anuales hasta un máximo equivalente al 100% del arancel de referencia de su carrera (monto que establece anualmente el Ministerio de Educación para cada carrera en las distintas instituciones).

El beneficio se asigna para todos los años que dure la carrera en la que se matriculó el alumno, quien será responsable de solicitar anualmente a **Comisión Ingresos**, el monto por el que requiere renovar el financiamiento para el año académico siguiente.

No hay obligación de pagar este crédito mientras se estudia; no obstante, voluntariamente, se pueden pagar los intereses mensuales que genere, de manera que no se sumen a la deuda. Asimismo, se pueden hacer prepagos de a lo menos el 10% de la deuda (considerando capital más intereses y comisiones).

El Crédito con Garantía Estatal tiene una tasa de interés de UF+2% anual. Si al momento del cobro, el deudor acredita ante Comisión Ingresos que su cuota es mayor que el 10% del promedio de sus ingresos del último año, podrá optar por pagar sólo ese porcentaje de su renta por 6 meses (renovables), en la medida que esté al día en sus cuotas.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR?

a) Si ya estás cursando una carrera y quieres solicitar el apoyo del Crédito para continuarla, tendrás plazo extraordinario para postular hasta el **miércoles 24 de octubre 2012**. Las exigencias que deberás cumplir son:

- Estar matriculado en una institución acreditada y participante del Sistema de Crédito para Estudios Superiores.
- Tener aprobado el 70% de los ramos inscritos en los últimos dos semestres.
- Contar con el respaldo académico de tu casa de estudios.

Es recomendable que te acerques al Área de Ayudas Estudiantiles de tu casa de estudios, de manera que tengan presente tu propósito de solicitar el Crédito al momento de evaluar qué alumnos contarán con respaldo académico para esta postulación.

b) Si ingresarás a primer año de una carrera en 2013, deberás postular **del 29 de octubre al 21 de noviembre de 2012**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Para estudiar en Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, deberás tener un promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) igual o superior a 5,3. Si no lo tienes, deberás acreditar un puntaje promedio mayor a 475 puntos en alguna de las últimas tres PSU (lenguaje y matemática).
- Para estudiar con Crédito en Universidades, deberás tener un puntaje promedio mayor a 475 puntos en alguna de las últimas tres la PSU (lenguaje y matemática). ¡Importante!: El requisito de la PSU no es exigido a alumnos con discapacidad visual o que cursaron sus últimos dos años de escolaridad en el extranjero, y que deseen iniciar una carrera en la universidad. Para ellos, se pedirá únicamente que acrediten un promedio NEM igual o superior a 5,3 (o su equivalente, para quienes estudiaron en otro país).

La postulación al Crédito se realiza sólo de manera electrónica, completando el **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)**, que estará disponible en www.becasycréditos.cl, durante el proceso de postulación.

Si vas a postular, es muy recomendable que leas el contenido del banner "[*¿Cómo logro el Crédito?*](#)" y nuestra sección de "[*Preguntas Frecuentes*](#)". Para otras ayudas estudiantiles del Estado, revisa también www.mineduc.cl y www.becasycreditos.cl.

Si tienes dudas, escríbenos al Sistema de Atención de Consultas de www.ingresa.cl.